

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201600266 00
Medio de control	Repetición
Accionante	Yasmilene López Ascanio
Accionado	Nación - Ministerio De Defensa - Policía Nacional

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 16 de abril de 2021, que revocó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el 6 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas segunda instancia	\$ 908.526,00	Doc. No. 02, expediente digital
Gastos del proceso	\$ 76.000,00	
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 984.526,00</b>	

**Total liquidación de costas: Novecientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiséis (\$ 984.526,00).**

Hoy 18 de marzo de 2024, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ  
SECRETARÍA

